



EXP-UNC:0020378/2018

VISTO:

que por Resolución Decanal 525/18 y su modificatoria Resolución Decanal 537/18 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso de que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) de oposición y antecedentes para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Mantenimiento de la Facultad; y

CONSIDERANDO.

que por Resolución Decanal nº 634/18 se dispuso el llamado a concurso de referencia;
que por NOTA-UNC:0005588/2018 a fs. 49 de las actuaciones de referencia, el agente Miguel Darío Gálvez eleva su renuncia como miembro suplente (en representación del Personal de la Facultad) para integrar la citada Junta;

los motivos invocados por el recurrente;

que la agente Alba Maricel García obtuvo el segundo lugar en la votación efectuada para la elección de la Junta Examinadora;

que corresponde aceptar la renuncia y designar un nuevo suplente para integrar la Junta Examinadora;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por el agente **MIGUEL DARÍO GÁLVEZ** como miembro suplente (en representación del Personal de la Facultad) para integrar la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso de que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) de oposición y antecedentes para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Mantenimiento de la Facultad.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR a la agente **ALBA MARICEL GARCÍA** como miembro suplente (en representación del Personal de la Facultad) para integrar la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **25 JUL 2018**RESOLUCIÓN N°: **0806**

m.s.

Mariana Muño
Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.

Juan Pablo Abratte
Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.